



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MUNA YUCATAN 2015 - 2018



Muna, Yucatán a de 04 de Enero de 2016
 Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta
 Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:

- Lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación del encargo o comisión.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de 01 de septiembre a 31 de ~~Diciembre~~ del 2015, Relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada”.

Le informo, que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha generado ni recibido documento alguno que contenga la lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación del encargo o comisión de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

 H. AYUNTAMIENTO DE
 MUNA, YUCATAN
 TESORERO
 MUNICIPAL
 2015 - 2018
 C. Abelardo Domínguez Paredes
 Tesorero Municipal

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta

Fecha de Actualización de la Información: 04 de enero de 2016